



EXP-UNC:0020678/2018

VISTO:

el Acta elevada por la Comisión Evaluadora designada por Resolución Decanal n° 1178/18 a cargo de la selección de proyectos presentados en el marco del Programa de asignación de un Fondo Estímulo para Proyectos de Administración (FoEPA) para el personal docente de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

que se han evaluado los cuatro proyectos presentados a fs. 41 a 84 (Área Comunicación Institucional, Área Biblioteca, Área Operativa y Mesa de Entradas, y Museo de Antropología), por resultar pertinentes a la convocatoria;

que de acuerdo a lo expuesto en el Acta 03 a fs. 103, y tomando como criterios generales de evaluación la originalidad de la propuesta, el impacto esperado y la sustentabilidad, la Comisión propone el proyecto n° 02 (**Equipamiento para estabilización de material bibliográfico afectado por biodeterioro** de la Biblioteca "Elma K. de Estrabou") como el proyecto que más se adecúa a los criterios de la convocatoria, justificando la selección en base al cuidado y seguridad del personal afectado, a la conservación y preservación del material bibliográfico y documental, y al carácter perentorio del tratamiento de dicho material;

que la Comisión Evaluadora se ha expedido por unanimidad, sugiriendo al Señor Decano otorgar el estímulo al proyecto mencionado;

que la Facultad cuenta con fondos para atender la presente erogación;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. APROBAR lo actuado por la **Comisión Evaluadora** designada por Resolución Decanal n° 1178/18 referido al otorgamiento del Fondo Estímulo para Proyectos de Administración (FoEPA) para el personal docente de la Facultad de Filosofía y Humanidades.

ARTÍCULO 2º. OTORGAR el Fondo Estímulo para Proyectos Administración (FoEPA) al **Área Biblioteca "Elma K. de Estrabou"** de la Facultad, por el proyecto "**Equipamiento para estabilizar el material bibliográfico de la Biblioteca Elma K. de Estrabou afectado por biodeterioro**", coordinado y supervisado por la agente SONIA MANGAS, legajo 38175, por la suma de \$ **35.000.-** (pesos treinta y cinco mil), para el periodo 2018.

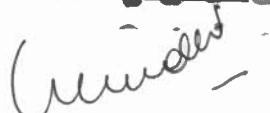
ARTÍCULO 3º. DISPONER que todas las compras y adquisiciones se realicen a través del Área Económico Financiera de la Facultad.

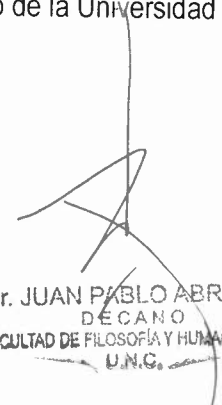
ARTÍCULO 4º. Protocolícese, comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

CÓRDOBA, 30 OCT 2018

RESOLUCIÓN N°: 1335

m.s.


Ab. MARIANA MUÍÑO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.


Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.